

Sunchales, 23 de noviembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 7 / 2 0 1 6

VISTO:

Las Resoluciones [N° 612/2015](#) y [N° 635/2016](#) emanadas del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución [N° 612/2015](#) fija el presupuesto para el funcionamiento del Concejo Municipal ejercicio 2016, el que oportunamente fuera incluido en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales para idéntico período;

Que la Resolución [N° 635/2016](#) dispone la ampliación de rubros, insertos en la Partida 7023 -Transferencias Concejo Municipal-, correspondientes al Presupuesto ejercicio 2016, en la suma de \$ 60.000 y compensa rubros que componen la partida antes citada en \$ 16857,25; modificando de esta manera a la Resolución [N° 612/2015](#);

Que es necesario realizar una nueva compensación de partidas ya que hay rubros que fueron calculados en exceso y otros por el contrario necesitan ampliación;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 7 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispónese la compensación de los siguientes rubros, insertos en la Partida 7023 -Transferencias Concejo Municipal-, correspondientes al Presupuesto ejercicio 2016, en la suma de \$ 25.000, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
Gastos Comunicación	\$ 3.000.-	
Gastos Funcionamiento	\$ 4.000.-	
Aporte Inst. Interm.	\$ 1.000.-	
Viáticos		\$ 4.000.-
Personal	\$ 17.000.-	
Asesoramiento		\$ 15.000.-
Agasajos		\$ 4.000.-
Varios		\$ 2.000.-
<u>TOTAL:</u>	<u>\$ 25.000.-</u>	<u>\$ 25.000.-</u>

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-